



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 367

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 397, PRESENTADA POR DOÑA: **ANA MARIA AQUIJE DE GALVEZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21549391**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 770 DE:

COMPRA - VENTA E INDEPENDIZACIÓN, HECHA POR: **ADA MARIELLA AQUIJE A FAVOR DE: VICTOR RAUL GALVEZ JUSCAMAYTA Y ANA MARIA AQUIJE DE GALVEZ** CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 1998, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3113 VUELTA AL 3116, DEL TOMO VII DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ANA MARIA AQUIJE DE GALVEZ** CON DNI. N° **21549391**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:54:28-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880

QUE A CONTINUACION SE INDICA: =====

(FIRMADO): MG. LORENZO CHAMORRO H. - L.E. Nº 06810992.-

(FIRMADO): SRA. ARGELIA LOPEZ VELA.- L.E. Nº 21469303.-

(FIRMADO): SR. ERNESTO JOSE CHAMORRO LOPEZ - L.E. Nº 10175589.-

(FIRMADO): SRA. LIDIA AYBAR HUAROTO - L.E. Nº 21528319.-

(FIRMADO): SR. JUAN YARASCA Q. - L.E. Nº 21548096. =====

ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN
CASO NECESARIO, ICA, 10 DE AGOSTO DE 1998. =====

CONCLUSION.- ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E
INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA
ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 8 FOJAS DE MI REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 3106 VUELTA AL Nº 3113
VUELTA, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI
MODIFICACION ALGUNA, DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL
CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE
TODO LO QUE DOY FE. =====



(Handwritten mark)



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

SETECIENTOS SETENTA

COMPRA - VENTA E INDEPENDIZACION.

DONA: ADA MARIELLA AQUIJE

A FAVOR DE



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:48:00-0500



TRES MIL CIENTO CATORCE.

Nº 077027

DON : VICTOR RAUL GALVEZ JUSCAMAYTA; Y

DORA: ANA MARIA AQUIJE DE GALVEZ

EN ICA A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO ANTE MI
JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE
ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION
MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS
NOVENTIOCHO, E INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL CON
EL NUMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS
TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, CON REGISTRO UNICO DE
CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL
TRECIENTOS; FUE PRESENTE DE UNA PARTE: DORA ADA MARIELLA
AQUIJE ESCATE, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA
ELECTORAL NUMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO
MIL NOVECIENTOS TREINTITRES, PROFESORA, DECLARA SER SOLTERA; Y
DE LA OTRA PARTE: DON VICTOR RAUL GALVEZ JUSCAMAYTA, PERUANO,
QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIUN
MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIDOS MIL CIENTO SESENTITRES, DE
OCUPACION CHOFER, CASADO Y SU ESPOSA DORA ANA MARIA AQUIJE DE
GALVEZ, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL
NUMERO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTINUEVE MIL
TRECIENTOS NOVENTIUND, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU
CASA, CASADA. = LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL
LUGAR, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA
CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES E
IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES
MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE, COMO ASIMISMO

Ana Maria Aquije de Galvez

Raul Galvez

Ada Aquije de Galvez



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:48:53-0500

LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO CINCUENTICUATRO INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UNA DE COMPRA - VENTA, DEBIDAMENTE FIRMADA LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NUMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

*Bestuano
Partes*

MINUTA NUMERO SEISCIENTOS SESENTISIETE. =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE UD.; EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE ADA MARIELLA AQUIJE ESCATE, IDENTIFICADA CON L.E. Nº 21458933, DOMICILIADA EN "URBANIZACION EL CARMEN B-2" A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA" Y DE LA OTRA PARTE LOS ESPOSOS: VICTOR RAUL GALVEZ JUSCAMAYTA, CON L.E. Nº 21442163, ANA MARIA AQUIJE ESCATE, CON L.E. Nº 21549391, CON DOMICILIO EN "URBANIZACION EL CARMEN B-2" DE ESTA CIUDAD, A QUIENES EN ADELANTE SE LE LLAMARA "LOS COMPRADORES"; EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERA: "LA VENDEDORA"; ES PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA MANZANA "A" LOTE Nº 7 DEL PUEBLO JOVEN "BOTIJERIA ANGULO NORTE" DE ICA, EL QUE LO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 18-06-98, POR ANTE EL NOTARIO PUBLICO JORGE CARCELEN SOTELO Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA FICHA Nº 1572(01), DEL ASIENTO 2-C DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE ICA, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS PERIMETRICOS, SON COMO SIGUE: =====
- POR EL FRENTE, CON EL PASAJE 1 CON 6.50 ML. =====



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:48:0500

TRES MIL CIENTO QUINCE.

Nº 077029



Ana Maria Lopez

Edith

Ada Espinoza

Ada Espinoza

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON EL LOTE Nº 6 CON 20.00 ML. -----

- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, CON EL LOTE Nº 8 CON 14.50 ML. -----

- POR EL FONDO CON EL LOTE Nº 4 CON 4.83 ML. -----
TODO ENCERRADO EN UN AREA DE 112.85 M². -----

SEGUNDO. - POR EL PRESENTE CONTRATO "LA VENDEDORA", DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA PARTE DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA A: "LOS COMPRADORES", CONFORME A LAS SIGUIENTES MEDIDAS: -----

- POR EL NORTE O FRENTE 6.50 ML. CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA. -----

- POR EL SUR O FONDO CON EL LOTE Nº 4 CON 4.83 ML. -----

- POR EL ESTE O COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO CON EL LOTE Nº 8 CON 4.50 ML. -----

- POR EL OESTE, POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON EL LOTE Nº 6 CON 10.00 ML. -----

TODO ELLO ENCERRADO EN UN AREA DE 47.85 M² Y QUE A PARTIR DE LA FECHA SE LE CONOCERA COMO LOTE Nº 7-B DE LA MANZANA "A" DEL PUEBLO JOVEN DE BOTIJERIA ANGULO NORTE. -----

TERCERO. - EL PRECIO PACTADO POR PARTE DEL INMUEBLE VENDIDO ES DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVDS SOLES), SUMA ESTA QUE RECIBE A SATISFACCION AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA "LA VENDEDORA", DE MANOS DE "LOS COMPRADORES" EN MONEDA CIRCULANTE. -----

CUARTO. - LA VENTA INCLUYE, LOS AIRES, ENTRADAS, PASES DE SERVIDUMBRES, USOS Y TODO AQUELLO QUE ES INHERENTE AL BIEN, NO

RESERVANDO NADA PARA SI LOS VENDEDORES. =====

QUINTO: "LA VENDEDORA" DECLARA QUE PARA EL INGRESO AL INMUEBLE DE "LOS COMPRADORES", SE HARA A TRAVES DE UN CALLEJON DE UN METRO DE ANCHO POR DIEZ METROS DE LARGO Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO A LA MANO IZQUIERDA ENTRANDO AL INMUEBLE QUE QUEDA EN PODER "LA VENDEDORA". ESTE CALLEJON TIENE LA CALIDAD DE UNICAMENTE DE PASE DE SERVIDUMBRE PARA EL INGRESO DEL INMUEBLE MATERIA DE VENTA, PUDIENDO DISPONER LA VENDEDORA DE LOS AIRES, PERO NO IMPIDIENDO EL INGRESO AL LOTE N° 7-B DE LA MANZANA "A" DEL PUEBLO JOVEN DE BOTIJERIA ANGULO NORTE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. =====

SEXTO.- "LA VENDEDORA", DECLARA QUE SOBRE EL BIEN MATERIA DE VENTA, NO PESA MEDIDA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, GRAVAMENES, HIPOTECA Y/O CUALQUIER OTRO QUE RESTRINJA EL DERECHO DE PROPIEDAD; SIN EMBARGO SE COMPROMETEN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE. =====

SETIMO.- SE HACE PRESENTE, QUE LA OTRA PARTE DEL INMUEBLE QUE NO ES MATERIA DE VENTA QUEDA EN PODER DE "LA VENDEDORA", QUEDANDO INDEPENDIZADO Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMETRICAS: =====

- POR EL NORTE O FRENTE, ENTRANDO CON EL PASAJE 1 CON 6.50 ML. HOY LLAMADO CALLE PISCO SEXTA CUADRA, TENIENDO EL NUMERO 616. -
- POR EL SUR O EL FONDO CON EL PARTE DEL INMUEBLE MATERIA DE VENTA CON 6.05 ML. =====
- POR EL ESTE, COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO CON EL LOTE N° 8 CON 10.00 ML. =====
- Y POR EL OESTE, COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON EL LOTE N° 6 CON 10.00 ML. =====



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:48:31-0500

TRES MIL CIENTO DIECISEIS.

Nº 077031



DO ELLO ENCERRADO EN UN AREA DE 65.00 METROS CUADRADOS. =====

OCTAVO.- "LOS COMPRADORES", SEÑALAN QUE TODOS LOS GASTOS QUE
IRROGUE LA ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA Y DEMAS QUE ORIGINE
EL PRESENTE CONTRATO, SON UNICOS Y EXCLUSIVOS A SU CARGO, ASI
COMO EL PAGO DEL AUTOAVALUO. =====
SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LO DE LEY, LOS INSERTOS
CORRESPONDIENTE, Y LOS PARTES PARA LOS REGISTROS PUBLICOS.-
ICA, 07 DE AGOSTO DE 1998.- PEDRO F. AGUIJE ESCATE - ABOGADO.-
REG C.A.I. 892.- REINSCRIP. 175.- (FIRMADO): ADA AGUIJE
ESCATÉ.- (FIRMADO): RAUL GALVEZ J.- (FIRMADO): ANA MARIA
AGUIJE DE GALVEZ. =====

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA
TRANSCRITA, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES
HICE Y QUE CONSTA DE 4 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 3113 VUELTA AL Nº 3116, HABIENDOSE
REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE
QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL
PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO LO QUE
DOY FE. =====

Ada Aguije Escate

Raul Galvez J

Ana Maria Aguije de Galvez

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 06:48:20-0500